



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 12.

EXPEDIENTE: IEEQ/CD12/AG/001/24.

PROMOVENTE PARTIDO DEL  
TRABAJO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

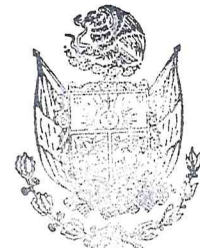
En el municipio de Tequisquiapan, Querétaro, a cuatro de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 12, anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado.

**CONSTE.** -----



**Lic. Carlos César Díaz Aguilar.**

Secretaría Técnica del Consejo Distrital 12.



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Distrital 12  
Tequisquiapan



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO**

**CONSEJO DISTRITAL 12.**

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CD12/AG/001/24.

**PROMOVENTE:** PARTIDO DEL  
TRABAJO.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Tequisquiapan, Querétaro, cuatro de abril de dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.

**VISTOS** 1. El oficio DEOEPyPP/047/2024, recibido en la cuenta de correo electrónico [st.tequisquiapan12@ieeq.mx](mailto:st.tequisquiapan12@ieeq.mx), en fecha tres de abril, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, hace del conocimiento que el Partido de la Revolución Democrática, remitió la plataforma electoral, para el proceso electoral 2023-2024, adjuntando para tales efectos el oficio SE/925/2024, así como el proveído de fecha dos de abril, emitido dentro del expediente IEEQ/AG/019/2014-P, la plataforma electoral presentada por el Partido de la Revolución Democrática, ambos suscritos por el Secretario Ejecutivo, por el cual se acordó lo conducente;

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracción II y XI, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tienen por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, mismos que constan de seis fojas útiles, de las cuales cuatro con texto por ambos lados y dos con texto por ambos lados.

---

<sup>1</sup> En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

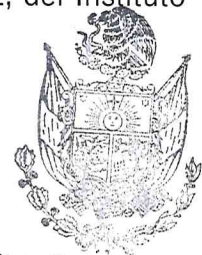
**SEGUNDO. Agregar.** Se ordena agregar los oficios y anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

**Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 12 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 12, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

  
**Lic. Carlos César Díaz Aguilar.**

Secretaría Técnica del Consejo Distrital 12.



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Distrital 12  
Tequisquiapan